

DECRETO N° **667** / 2021

ARICA, 25 de Enero de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALICIA DE LAS MERCEDES AGUILA PACHECO CHOCOLATERIA ALY EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6094				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTAS DE COMIDAS PASTELES, PAN PIZZAS Y SANDWICH CONFITES BEBIDAS PARA LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ANTONIO WEINBORN 010				
Nombre del Contribuyente	ALICIA DE LAS MERCEDES AGUILA PACHECO CHOCOLATERIA ALY EIRL				
Rut	76486671-1				
Dirección Particular	ANTONIO WEINBORN 010				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/01/2021	Otorgación N°	8-6094	Fecha	21/01/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

Dirección
Administración
y Finanzas

★ NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/CH/mng



★ CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL